

**DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA
INFORME TÉCNICO No. 103-UTYV-19
21 de Octubre del 2019**

TRÁMITE No.
Gdoc 2019-086469

La Administración Municipal Zona La Delicia (AZLD) como instancia desconcentrada del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) propende al desarrollo ordenado del territorio zonal, al mejoramiento de la calidad de vida de sus pobladores, a la recuperación del espacio público y a la preservación del medio ambiente en concordancia con los programas y proyectos previstos en el Plan de Gobierno Municipal 2011-2012.

De acuerdo con el Plan Operativo Anual - POA 2011 de la AZLD el mismo que fuera socializado con las autoridades, delegaciones y moradores de la parroquia considerando el tema de Vialidad como proyecto estratégico, en sus políticas y lineamientos del 2011 y de acuerdo con el COOTAD, se consideró prioritario realizar el trazado vial de la Cabecera Parroquial de CALACALI (centro poblado), para lo cual se procedió con la contratación del levantamiento topográfico georreferenciado de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí.

Una vez realizado el estudio y revisado el plano georreferenciado de la Parroquia, la Administración Zonal La Delicia determinó la necesidad de incorporar los siguientes puntos al plano de Regularización Vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí:

- Graficación del polígono a ser aprobado, con la finalidad de generar una trama vial integral.
- Delimitación y ubicación de los equipamientos e hitos existentes en la Parroquia.
- Con la objeto de completar la trama vial y cerrar el anillo a ser aprobado, se incluye a la propuesta vial las calles N4 Gonzalo Córdova y calle Oe4 Manabí (tramo 2), con la finalidad que los lotes colindantes a las vías, posteriormente puedan realizar sus correspondientes regularizaciones.

Mediante Informe Técnico No. 063-UTYV-19, la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal, realizó la correspondiente propuesta, en la cual se incorpora los puntos señalados en el párrafo anterior; y posteriormente se remitió la documentación a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda para su análisis y autorización.

Mediante Oficio No. AZLD-DJ-2019-00002392 del 30 de julio del 2019, La Administración Zonal La Delicia, remite a la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, el expediente completo correspondiente a la Regularización Vial de la Parroquia de Calacalí.

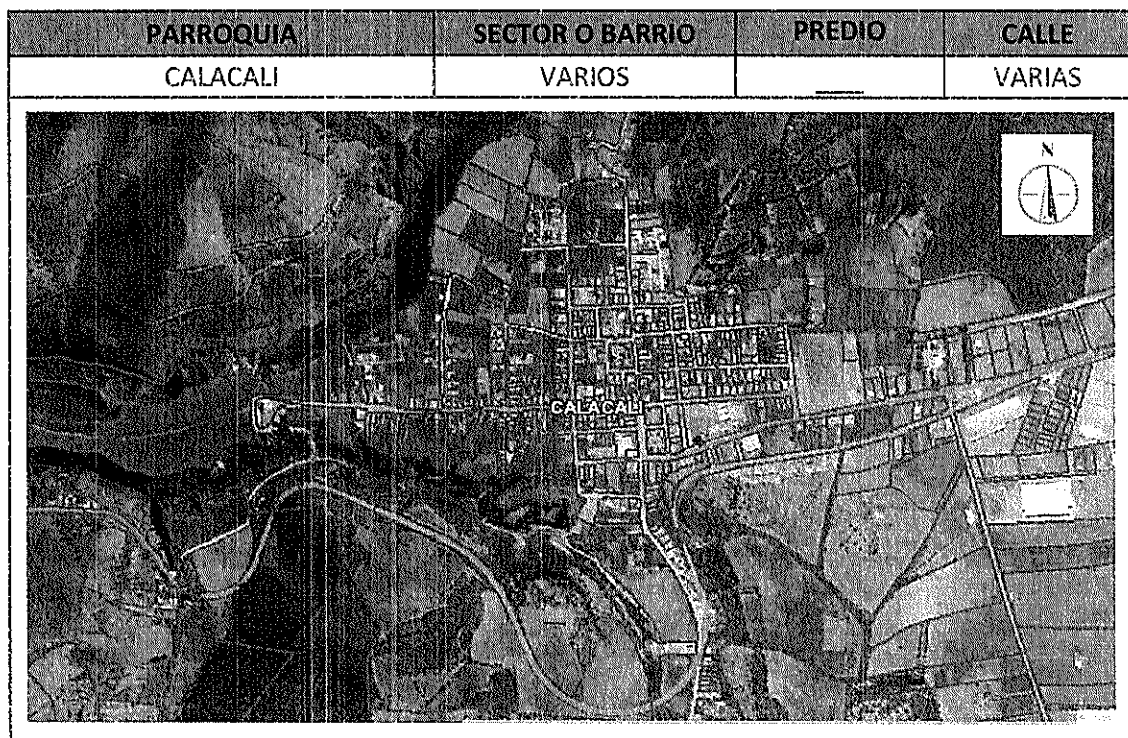
Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-1673-O, de fecha 17 de octubre del 2019, la Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito, pone en conocimiento de la Administración Zonal La Delicia, que con fecha 21 de Octubre del 2019 se llevará a cabo

la Sesión No. 018-ORDINARIA, en la cual se tratará el trazado vial de la cabecera Parroquial de Calacalí.

En Sesión No. 018-ORDINARIA de la Comisión de Uso de Suelo, desarrollada el 21 de Octubre del 2019, se determinó la necesidad de proceder a la modificación del texto mediante el cual se planteó la propuesta de aprobación del trazado vial de la cabecera Parroquial de Calacalí, debido a que en la misma, actualmente se incorporó dos tramos viales, los cuales físicamente se encuentran implantados; sin embargo los mismos no se encuentran consolidados; por lo cual se determinó que la denominación técnica para la correspondiente aprobación vial será:

Trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacalí y aprobación de la calle N4 Gonzalo Córdova (sentido este-oeste) y calle Oe4 Manabí tramo2 (sentido norte-sur).

UBICACIÓN



NORMATIVA VIGENTE

En el literal c) del artículo 55, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se señala como una de las competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal la de planificar, construir, y mantener la vialidad urbana.

De conformidad con artículo 417, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; son bienes de uso público las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación.

El artículo IV.1.73 del Sub Parágrafo II, CONSIDERACIONES GENERALES PARA HABILITAR EL SUELO, de la Ordenanza Metropolitana 2019-001 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito indica en el numeral 5:

“Las administraciones zonales diseñaran, en su jurisdicción respectiva, todas las vías locales, peatonales, escalinatas y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaria responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano”

CRITERIO TÉCNICO

En base al levantamiento georreferenciado contratado por la Administración Zonal La Delicia, se realizó el estudio y análisis correspondiente, concluyéndose que el trazado vial de las vías de hecho existentes y consolidadas del centro poblado de la cabecera Parroquial de Calacalí, cuenta con anchos variables de acuerdo a su consolidación física actual los cuales se encuentran establecidos entre 6.00 metros (pasajes peatonales) y 19.30 metros de sección, incluyendo aceras.

Por la razón expuesta y de conformidad con lo establecido en el Art. IV.1.73 numeral 5, Ordenanza Metropolitana 001, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito y en el Art. 129 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial N° 303 del 19 de octubre del 2010 reformado mediante la Ley Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, publicada en el Registro Oficial N°166 del 21 de enero de 2014, la Dirección de Gestión del Territorio y la Unidad de Territorio y Vivienda Zonal emite criterio técnico **FAVORABLE** para que se proceda a legalizar las vías de hecho existentes y consolidadas de la cabecera Parroquial de Calacali y aprobación de la calle N4 Gonzalo Córdova (sentido este-oeste) y calle Oe4 Manabí tramo2 (sentido norte-sur), de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

DEFINICIÓN VIAL

LAMINA 2 DE 4

Calle Simón Bolívar (Tramo 2)

Sección transversal:	18.50 m
Ancho de calzada:	14.00 m
Ancho de acera oeste:	2.00 m
Ancho de acera este:	2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 3)

Sección transversal:	19.30 m
Ancho de calzada:	15.00 m
Ancho de acera oeste:	1.80 m
Ancho de acera este:	2.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 4)

Sección transversal:	8.50 m
Ancho de calzada:	3.80 m
Ancho de acera oeste:	2.50 m
Ancho de acera este:	2.20 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 5)

Sección transversal:	8.10 m
Ancho de calzada:	6.60 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 6)

Sección transversal:	9.60 m
Ancho de calzada:	7.30 m
Ancho de acera oeste:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.30 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 7)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Simón Bolívar (Tramo 8)

Sección transversal:	8.70 m
Ancho de calzada:	6.10 m
Ancho de acera noreste:	1.50 m
Ancho de acera suroeste:	1.10 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.30 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 3)

Sección transversal:	9.40 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.20 m c/u

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 4)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe5 Gonzalo Córdova

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera oeste:	1.20 m
Ancho de acera este:	0.80 m

Calle N4B

Sección transversal:	8.80 m
Ancho de calzada:	6.50 m
Ancho de acera norte:	1.10 m
Ancho de acera sur:	1.20 m

Pasaje N4A Laureano Silva

Sección transversal:	6.00 m
----------------------	--------

Calle Oe2 Juan Pío Montufar (Tramo 1)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.10 m
Ancho de acera oeste:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Oe2 Juan Pío Montufar (Tramo 2)

Sección transversal:	9.50m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m

Calle Oe2 Juan Pío Montufar (Tramo 3)

Sección transversal:	10.40 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.70 m

Calle Guayaquil (Tramo 3)

Sección transversal:	9.50 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.70 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.70 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 5)

Sección transversal:	9.80 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 6)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera este:	1.80 m

Calle Guayaquil (Tramo 7)

Sección transversal: variable ver plano

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 1)

Sección transversal: variable ver plano
Ancho de calzada: variable ver plano
Ancho de acera norte: 1.50 m
Ancho de acera sur: 1.50 a 2.10 m

Calle Ambato

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 1.50 m c/u

Calle Pichincha (Tramo 1)

Sección transversal: 9.50 m
Ancho de calzada: 8.00 m
Ancho de acera sur: 1.50 m

Calle Oe3 José Joaquín de Olmedo (Tramo 1) / N4 Manuel Quiroga (Tramo 2) / E2 Juan Montalvo (Tramo 1) / Imbabura (Tramo 1) / S3 Eugenio Espejo / N5 Ambato / N3 García Moreno (Tramo 3) / Pichincha (Tramo 4), S2 Vicente Rocafuerte

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 1.50 m c/u

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 m
Ancho de calzada: 5.60 m
Ancho de aceras: 1.20 m c/u

Calle Oe4 Manabí (Tramo 1)

Sección transversal: 9.70 m
Ancho de calzada: 7.20 m
Ancho de acera oeste: 1.50 m
Ancho de acera este: 1.00 m

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 4)

Sección transversal: 8.00 - 10.00 m
Ancho de calzada: 5.60 - 7.00 m

Ancho de aceras: 1.20 – 1.50 m c/u

Calle Oe4 Manabí (Tramo 2) (norte-sur)

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 1.50 m c/u

Calle N4 Gonzalo Córdova (este-oeste)

Sección transversal: 10.00 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

LAMINA 3 DE 4

Calle Juan José Flores (Tramo 1)

Sección transversal: 13.00 m
Ancho de calzada: 9.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle Simón Bolívar (Tramo 1)

Sección transversal: 11.00 m
Ancho de calzada: 7.00 m
Ancho de aceras: 2.00 m c/u

Calle N4B

Sección transversal: 8.80 m
Ancho de calzada: 6.50 m
Ancho de acera norte: 1.10 m
Ancho de acera sur: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 1)

Sección transversal: 8.50 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 1.30 m
Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1B (Tramo 2)

Sección transversal: 7.95 m
Ancho de calzada: 6.00 m
Ancho de acera oeste: 0.75 m
Ancho de acera este: 1.20 m

Calle E1A

Sección transversal:	8.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m c/u

Calle E1A Jerónimo Carrión

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle Guayaquil (Tramo 1)

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	9.10 m
Ancho de acera norte:	1.40 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle Guayaquil (Tramo 2)

Sección transversal:	9.88 m
Ancho de calzada:	6.38 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera este:	2.00 m

Calle Pichincha (Tramo 2)

Sección transversal:	8.90 – 9.70 m
Ancho de calzada:	6.40 – 7.20 m
Ancho de acera norte:	1.00 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 3)

Sección transversal:	9.70 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.20 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Pichincha (Tramo 4)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	1.50 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle N4 Manuel Quiroga (Tramo 2)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.50 m c/u

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 1)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.50 m

Calle E2 Juan Montalvo (Tramo 2)

Sección transversal:	9.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de acera oeste:	0.70 m
Ancho de acera este:	1.30 m

Calle Imbabura (Tramo 1)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.50 m c/u

Calle Imbabura (Tramo 2)

Sección transversal:	9.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.00 m c/u

Calle Oriente

Sección transversal:	12.00 m
Ancho de calzada:	8.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 1)

Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	2.00 m c/u

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 2)

Sección transversal:	10.20 m
Ancho de calzada:	7.20 m
Ancho de aceras:	1.50 m c/u

Calle N3 Gabriel García Moreno (Tramo 3)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.50 m c/u

LAMINA 3 DE 4

Calle Juan José Flores (Tramo 2)

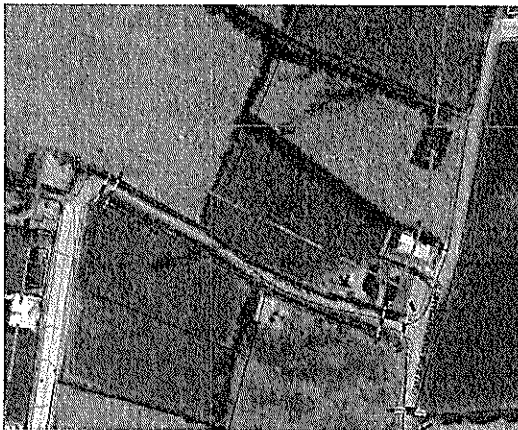
Sección transversal:	11.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera norte:	2.50 m
Ancho de acera sur:	1.50 m

Calle Eugenio Espejo

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de aceras:	1.50 m c/u

Nota:

- 1.- En los casos que existan construcciones existentes y consolidadas los anchos de las aceras serán variables (no existirán afectaciones).
- 2.- Para construcciones nuevas se respetarán las especificaciones técnicas antes indicadas.
- 3.- Se incorpora a la propuesta de trazado vial, el tramo final de la CALLE GONZALO CORDOVA sentido este- oeste y CALLE MANABÍ tramo 2 sentido norte-sur, con la finalidad que se complete y cierre el anillo vial.



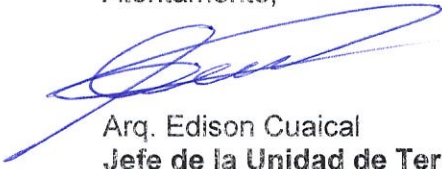
Calle Oe4 Manabí (tramo 2) (norte-sur)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	7.00 m
Ancho de acera oeste:	1.50 m
Ancho de acera este:	1.50 m


Calle N4 Gonzalo Córdova (este-oeste)

Sección transversal:	10.00 m
Ancho de calzada:	6.00 m
Ancho de acera norte:	2.00 m
Ancho de acera sur:	2.00 m

Atentamente,



Arq. Edison Cuaical
Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda

Acción	Siglas responsables	Siglas unidades	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	E. Cuaical	JUTYV	2019-10-21	
Revisado por:	E. González	DGT		
Aprobado por:	E. González	DGT		

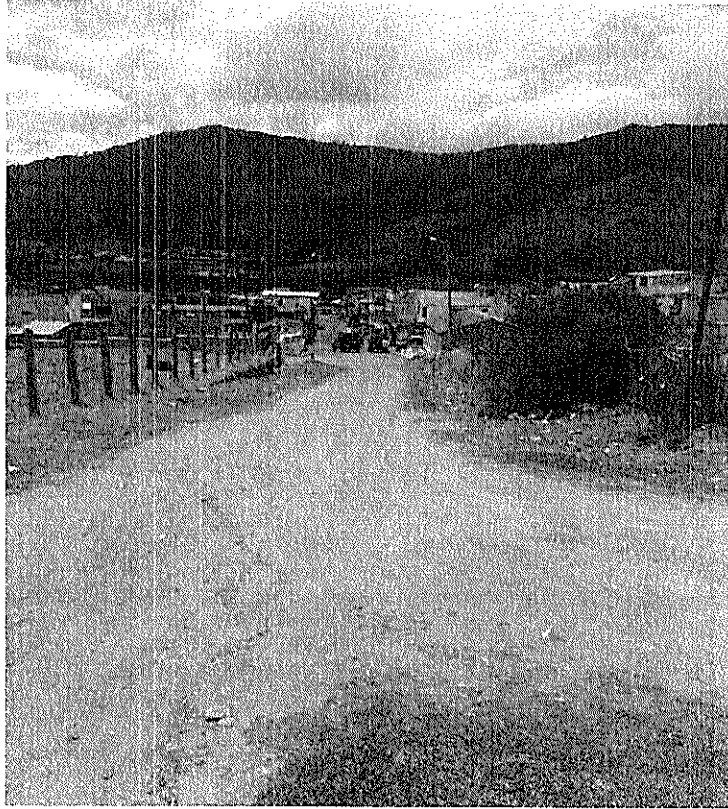
REGISTRO FOTOGRÁFICO



Calle N5 Ambato



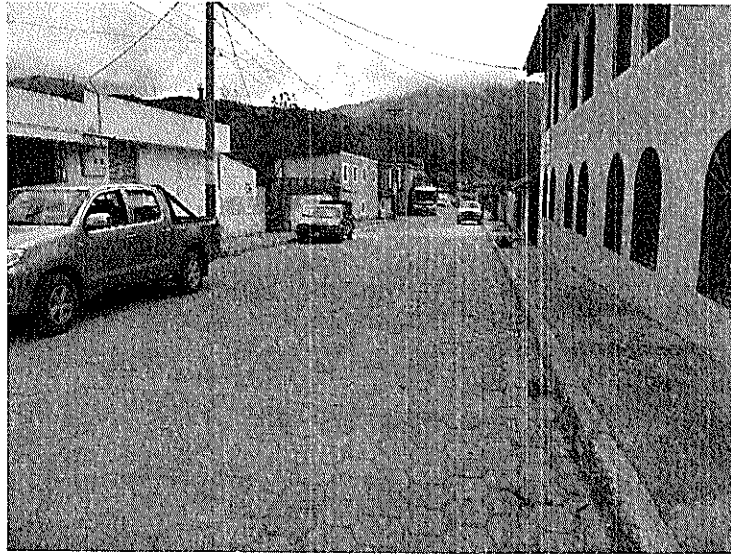
Calle N4 Manuel Quiroga



Calle Oe4 Manabí (tramo 2)



Calle N4 Gonzalo Córdova



Calle Simón Bolívar

